

El sindicalismo del siglo veintiuno en Europa debe asumir como una prioridad la lucha por garantizar que todos los trabajadores y trabajadoras migrantes gocen de los derechos individuales y sociales que reconocen nuestros documentos constituyentes.

Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes padecen las condiciones laborales más duras. Su situación de debilidad los convierte en presa fácil para empresarios desaprensivos que abusan sin pudor de su escasa capacidad de respuesta provocada por el “miedo” a cualquier tipo de represalia. Tienen menor protección social, asumen tareas menos valoradas y se concentran en ocupaciones de baja cualificación, con salarios muy bajos y frecuentemente en la economía sumergida.

La inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras migrantes ocupan puestos de trabajo, regular e irregularmente, en los sectores productivos que requieren menor cualificación u ofrecen peores condiciones de trabajo. Se concentran en la construcción, hostelería, empleadas de hogar y transporte.

La precariedad es sinónimo de riesgo. La combinación de empleo irregular y trabajo duro provoca un efecto demoledor sobre la integridad física y psicológica de los afectados. Los trabajadores y trabajadoras migrantes están, injustamente, más expuestos a sufrir enfermedades laborales y accidentes laborales.



Principales causas de los accidentes laborales en el colectivo de inmigrantes:

- Excesiva temporalidad
- Menor duración en los contratos
- Largas jornadas de trabajo (cansancio, falta de atención)
- Falta de formación
- Largos desplazamientos

Es por ello que uno de los objetivos sindicales prioritarios, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, es garantizar el cumplimiento de la legislación vigente para garantizar, de manera efectiva, los derechos de estos compañeros y compañeras

- El empresario garantizará que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- El empresario deberá garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las organizaciones sindicales deben diseñar una estrategia de incorporación de los trabajadores y trabajadoras migrantes a las estructuras organizativas; y un plan de choque que permita hacer visible la defensa de sus derechos en un doble plano. Por un lado, manteniendo públicamente una posición firme, inequívoca y comprometida con la defensa de los derechos de estos compañeros; y por otros, iniciando campañas audaces y ambiciosas de denuncia de sus condiciones laborales en cada uno de los centros de trabajo por propia iniciativa de la central sindical. Toda la fuerza del sindicato debe estar al servicio de los compañeros y compañeras que hoy sufren más que nadie la explotación laboral.

Hagamos del
“bienvenidos a nuestra
tierra” algo más que
una frase bonita.



CCOO CEUTA



ACCIDENTES DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

La inmigración es, sin duda, el fenómeno social más determinante del siglo veintiuno. En España, la inmigración ha crecido progresivamente, originando una mayor participación de los inmigrantes en el mercado de trabajo.

ID ACCIÓN: AT2018-0005

Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



comisiones obreras de Ceuta

C/ Alcalde Fructuoso Miaja, nº1, 2ª planta. CEUTA

Horario de atención presencial: de 08:00 h a 15:00 h

Teléfono: 956 51 62 43 - Extensión 112

Email: africa@ceuta.ccoo.es

Depósito legal: CE-13-2019